

776

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., **08 FEB 2024**

Proceso N° 2022-00013.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 175 mediante el cual se reportó el registro exitoso del demandado Joselyn López y de la Litis consorte necesaria Myriam Duque, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

2. Surtido el emplazamiento del demandado Joselyn López, se designa como curador *ad litem* de los emplazados al abogado relacionado en el acta anexa, a quien se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

anterior auto se Notifico por Estase

No. 007

Fecha 09 FEB 2024

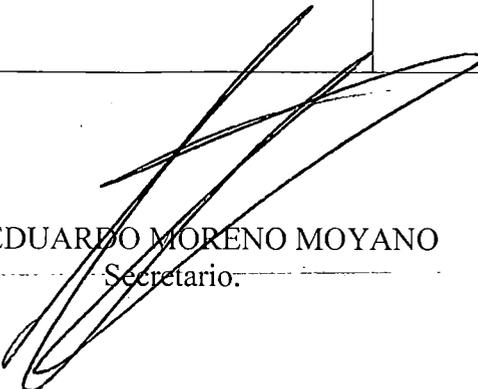
El Secretario(a),


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

177

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
JORGE AGUSTIN SÁNCHEZ GARZÓN	19264403	88.872	CARRERA 8 No. 12 B - 22 OFC 602	3114532871 - 3103377941	joransan@yahoo.com	2018-0082	2022-00013


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.